

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 002 - 2021-SBA

(PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA 2021

A las 8:30 horas del día 30 de marzo del 2021 según lo establecido en el calendario del Procedimiento de Selección AS N° 002 - 2021-SBA (convocatoria: 1) convocado por la **Sociedad de Beneficencia de Arequipa**, el Comité de Selección; integrado por la Ing. Dianora Rafaela López Tejada en calidad de presidente del comité y como miembros integrantes titulares Lic. Ysamar Minorka Carpio Paredes y la Ing. Betsy Madeleyne Márquez Siguan, designados por resolución de Gerencia General N° 123-2021 de fecha 18 de Marzo del 2021, informan que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las Bases elaboradas por el Comité, con la finalidad de continuar con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del proceso se registraron los siguientes participantes:

- CAHUANA DIAZ GUILIANA G.
- REDIJUA S.R.L
- DIAZ TAPIA GUINA BELINDA
- NEGOCIACIONES MULTIPLES DIVINO NIÑO JESUS E.I.R.L

SEGUNDO: De los participantes registrados, presentaron oferta los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social (POSTORES)
1	10440633868	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA

TERCERO: Acto seguido, se continuó con verificar que los postores hayan presentado la documentación de presentación obligatoria exigida en las bases (admisión), obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA											
		D.J. DATOS DEL POSTOR ANEXO Nº 01 (SI/NO)	DOCUMENTO QUE AGREDITE REPRESENTACION (SI/NO)	D.J. ANEXO Nº 02 (SI/NO)	COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO (ITEM D) (SI/NO)	FICHA TECNICA (SI/NO)	D.J. REPOSICION DE BIENES (SI/NO)	D.J. CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS (SI/NO)	D.J. ANEXO Nº 03 (SI/NO)	D.J. ANEXO Nº 04 (SI/NO)	D.J. ANEXO Nº 05 (SI/NO)	D.J. ANEXO Nº 06 (SI/NO)	ADMISION DE LA OFERTA (SI/NO)
1	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	SI	SI

CUARTO: Acto seguido, se procedió a la **evaluación de los factores de evaluación**, con el fin de obtener el orden de prelación para posterior a ello verificar los requisitos de calificación, siendo los puntajes los siguientes:

POSTOR		CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA
FACTOR - A	PRECIO (100 puntos)	100
	PUNTAJE TOTAL	100
	MYPE	SI PRESENTA
	ORDEN DE PRELACIÓN	PRIMERO

QUINTO: Acto seguido, se procedió a la verificación de los Requisitos de Calificación de acuerdo al orden de prelación, dando el resultado siguiente:


CAPACIDAD LEGAL

Postor	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA	
Requisito	Descripción	Condición
A	CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE

SEXTO: Acto seguido y conforme a la calificación de las ofertas presentadas se tiene al postor **CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA**, quien ha cumplido con lo requerido en los requisitos de calificación, así mismo teniendo a la vista los resultados anteriores se decidió otorgar la Buena Pro de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM/PAQUETE	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
1	CAHUANA DIAZ GIULLIANA GUNA	S/ 217,905.75 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 75/100 SOLES)

SETIMO: Conocidos los resultados, los miembros de comité suscriben en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento del Postor a través de la página de web de la entidad según lo estipulado en el artículo N° 27 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA.


Ing. Dianora Rafaela López Tejada
Presidente


Lic. Ysamair Minorca Carpio Paredes
Miembro


Betsy Madelena Márquez Siguan
Miembro